



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, diversos Inmuebles Propiedad Municipal, que funcionan como Jardines de Niños, los cuales benefician a los vecinos de los diferentes sectores así como a la comunidad en general, logrando así tanto su permanencia legal, como su debido funcionamiento, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1.- A solicitud por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León solicita le sean otorgados los inmuebles anteriormente descritos, lo anterior con la finalidad de que sigan funcionando como Jardines de Niños.

2.- Jardín de Niños **“BONIFACIO SALINAS LEAL”**:

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial, con Oficio 2562, de fecha 25-veinticinco de Enero de 1952-mil novecientos cincuenta y dos, donde se aprueba la Colonia Los Altos, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobado por la H. Comisión de Planificación, que consta en Acta Número 199, con fecha del 27 de Noviembre de 1951.- mil novecientos cincuenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- Escritura Pública Número 279 –doscientos setenta y nueve, de fecha 22-veintidós de Mayo de 1968.- mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con ejercicio en esta ciudad, con el cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey, de la Colonia Los Altos,



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6, Volumen 1º, Libro I, Sección I Sub-sección a) Gran Propiedad (Bienes de Domino Público), de fecha 05-cinco de Junio de 1968-mil novecientos sesenta y ocho

III.- De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 26-136-001.

IV.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

3.- Jardín de Niños “BUROCRATAS MUNICIPALES”:

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial, de la Colonia Burócratas Municipales La Campana aprobado por el Comité de Planificación del Gobierno del Estado, que consta en el Punto No. 21 del Acta No. 44-71, en fecha del 26-veintiséis de Noviembre de 1971.- mil novecientos setenta y uno, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 115, Volumen 174, Libro IV, Sección (Gran Propiedad) Fraccionamientos, de fecha 11-once de Diciembre de 1971.-mil novecientos setenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.

II.- De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 34-039-001.

III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

4.- Jardín de Niños “FERROCARRILERA”:

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial de la colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobado por el Comité de Planificación del Gobierno del Estado, que consta en el Punto No. 31 del Acta No. 31, de fecha 27-veintisiete de Noviembre de 1968.- mil novecientos sesenta y ocho, mismo



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Monterrey, bajo el Número 9058, Volumen 252, Libro 181, Sección I Propiedad, de fecha 22-veintidós de Noviembre de 2002.- dos mil dos, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 39-013-001 .

III.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

5.- Jardín de Niños “FRANCISCO I. MADERO”:

I.- Escritura Pública Número 103.- ciento tres, de fecha 24.- veinticuatro de Agosto de 1949.- mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante la fe del Lic. Alberto Garza Treviño, Notario Público Titular, con ejercicio en esta ciudad, con el cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 732, Folio 85, Volumen 141, Sección de la Propiedad, de fecha 06.-seis de Agosto de 1953-mil novecientos cincuenta y tres.

II.- Plano y Acuerdo Oficial de la Colonia Nueva Madero, aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado, mediante Acta No. 171 (IV) de fecha 16.- dieciséis de Noviembre de 1948.- mil novecientos cuarenta y ocho.

III.-De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 10-226-001.

IV.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

6.- Jardín de Niños “FRANCISCO ZARCO”:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- I.- declaratoria de incorporación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 79.- setenta y nueve, de fecha 13-trece de Junio de 2008.-dos mil ocho, relativo a la incorporación del Dominio Publico Municipal el Bien Inmueble de la Colonia "Topo Chico", en esta Ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8160, Volumen 270, Libro 327, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 08-ocho de Septiembre de 2008-dos mil ocho, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.
- II.- De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 17-076-001.
- III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
- 7.- Jardín de Niños "INDEPENDENCIA":

- I.- Acuerdo y Plano Oficial, del Fraccionamiento Independencia 2do. Sector aprobado por la Comisión de Planificación del Estado, que consta en el Punto No. 9 del Acta No. 308, de fecha 12.-doce de Septiembre de 1967.- mil novecientos sesenta y siete, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 53, Volumen 17, Libro V, Sección I, Sub-sección a) Gran Propiedad (Fraccionamientos), de fecha 30-treinta de Noviembre de 1968.- mil novecientos sesenta y ocho, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.
- II. De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 13-274-001.
- III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8.- Jardín de Niños "LAURA BARRAGAN ELIZONDO":

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial, del Fraccionamiento Lomas Modelo, aprobado por la Comisión de Planificación del Estado, que consta en el Punto No. 24 del Acta No. 44/70, de fecha 07.-siete de Diciembre de 1970.- mil novecientos setenta, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 103, Volumen 174, Libro II, Sección de Fraccionamientos, de fecha 29-veintinueve de Mayo de 1971.- mil novecientos setenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 36-311-001.

III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

9.- Jardín de Niños "MARGARITA MAZA DE JUAREZ":

I.- Escritura Pública Número 2,897.- dos mil ochocientos noventa y siete, de fecha 20- veinte de Octubre de 1964.- mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante la fe del Lic. José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaria Pública número 28-veintiocho, con ejercicio en esta ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 3, Folio 5, Volumen 1º, Libro I, Sección V Subsección Bienes de Domino Publico, de fecha 7-siete de Noviembre de 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 10-681-006.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

III.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

10.- Jardín de Niños **"SAN MARTIN"**:

I.- Escritura Pública Número 4,854 bis.- cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro bis, de fecha 27.- veintisiete de Marzo de 1967.- mil novecientos sesenta y siete, pasada ante la fe del Lic. José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaria Pública número 28-veintiocho, con ejercicio en esta ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 811, Volumen 169, Libro III, Sección I, Sub-sección a) Gran Propiedad, de fecha 15.- quince de Abril de 1967.-mil novecientos sesenta y siete, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.

II.- De la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral número 35-044-001.

III.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

11.- Copia del Nombramiento con numero de oficio 18-A/2009, de fecha 06-seis de Octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa el C. P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, como SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CONSIDERANDOS

1.- Que los Bienes Inmuebles objeto del presente Dictamen, **forman parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, los cuales se localizan en diferentes ubicaciones de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con diferentes medidas, colindancias y superficies las cuales se describen a continuación:

1.1.- Jardín de Niños **"BONIFACIO SALINAS LEAL"**, ubicado entre las calles de Arandas, Tepatitlan, Jalostitlan y Av. Los Altos en la Colonia Los Altos, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 45.99 mts.- cuarenta y cinco metros noventa y nueve centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 19.54 mts.- diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Jalostitlan.

AL SUR: un tramo en línea recta de 45.83 mts.- cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 20.16 mts.- veinte metros dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE 911.36 mts².- novecientos once metros treinta y seis centímetros cuadrados.

1.2.- Jardín de Niños **"BUROCRATAS MUNICIPALES"** ubicado entre las calles de Raúl Chapa Zarate, 18 de Marzo y Alfonso Reyes, en la Colonia Burócratas Municipales, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO: de 2.47 mts.- dos metros cuarenta y siete centímetros a colindar con el cruce de las calles 18 de Marzo y Alfonso Reyes; EL SEGUNDO: de 27.12 mts.-



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

veintisiete metros doce centímetros; EL TERCERO: de 1.71 un metro setenta y un centímetros y EL CUARTO: de 25.70 mts.- veinticinco metros setenta centímetros todos ellos a colindar con la Av. Alfonso Reyes.

AL SURESTE: línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 8.96 mts.- ocho metros noventa y seis centímetros y EL SEGUNDO: 19.52 mts.- diecinueve metros cincuenta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO de 14.03 mts.- catorce metros tres centímetros; EL SEGUNDO: 19.61 mts.- diecinueve metros sesenta y un centímetros; EL TERCERO: 12.38 mts.- doce metros treinta y ocho centímetros y EL CUARTO: de 6.51 mts.- seis metros cincuenta y un centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: 3.30 mts.- tres metros treinta centímetros y EL SEGUNDO: de 53.67 mts.- cincuenta y tres metros sesenta y siete centímetros a colindar ambos con la calle 18 de Marzo.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,425.24 mts².- mil cuatrocientos veinticinco metros veinticuatro centímetros cuadrados.

1.3.- Jardín de Niños **"FERROCARRILERA"** ubicado entre las calles de Carlos Campacos, Joaquín A. Gallo y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 18.51 mts.- dieciocho metros cincuenta y un centímetros a colindar con la calle Joaquín A. Gallo.

AL SURESTE: Línea quebrada en nueve tramos: EL PRIMERO: 0.46 metros.- cero metros cuarenta y seis centímetros; EL SEGUNDO: 12.35 mts.- doce metros treinta y cinco centímetros; EL TERCERO: 5.00 mts.- cinco metros; EL CUARTO: 0.96 mts.- cero metros noventa y seis centímetros; EL QUINTO de 5.84 mts.- cinco metros ochenta y cuatro



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

centímetros; EL SEXTO: 2.95 mts.- dos metros noventa y cinco centímetros; EL SEPTIMO de 3.90 mts.- tres metros noventa centímetros; EL OCTAVO: 1.60 mts.- un metro sesenta centímetros y el NOVENO: 3.13 mts.- tres metros trece centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 16.07 mts.- dieciséis metros siete centímetros, a colindar con la calle Carlos Campacos.

AL NOROESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 27.74 mts.- veintisiete metros setenta y cuatro centímetros y el SEGUNDO: 0.42 mts.-cero metros cuarenta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 302.92 mts².- trescientos dos metros noventa y dos centímetros cuadrados.

1.4.- Jardín de Niños "FRANCISCO I. MADERO" ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo y Francisco Beltrán, en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 10.74 mts.- diez metros setenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: 15.00 mts.- quince metros; y EL SEGUNDO: 16.32 mts.- dieciséis metros treinta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 11.73 mts.- once metros setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: 16.19 mts.- dieciséis metros diecinueve centímetros y EL SEGUNDO: 14.79 catorce metros setenta y nueve centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CON UNA SUPERFICIE DE 350.22 mts².- trescientos cincuenta metros veintidós centímetros cuadrados.

1.5.- Jardín de Niños **"FRANCISCO ZARCO"** ubicado entre las calles de Villaldama, Garza García, Santa Catarina y Apodaca, en la Colonia Topo Chico, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 31.07 mts.- treinta y un metros siete centímetros a colindar con la calle Villaldama.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 9.28 mts.- nueve metros veintiocho centímetros a colindar con la calle Santa Catarina.

AL SUR: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO de 8.93 mts.- ocho metros noventa y tres centímetros; EL SEGUNDO: 8.26 mts.- ocho metros veintiséis centímetros; EL TERCERO: 13.32 mts.- trece metros treinta y dos centímetros y el CUARTO: 12.06 mts.- doce metros seis centímetros todos a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE. Línea quebrada en cinco tramos: EL PRIMERO: 11.82 mts.- once metros ochenta y dos centímetros; EL SEGUNDO: de 1.15 mts.- un metro quince centímetros; EL TERCERO: 11.26 mts.- once metros veintiséis centímetros; EL CUARTO DE 1.97 mts.- un metro noventa y siete centímetros y el QUINTO: 1.86 mts.- un metros ochenta y seis centímetros todos a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE 631.32 mts².- seiscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros cuadrados.

1.6.- Jardín de Niños **"INDEPENDENCIA"** ubicado entre las calles de Carlos Osuna, Coahuila y Fortino Garza, en el Fraccionamiento Independencia 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 27.45 mts.- veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con la calle Carlos Osuna.

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: EL PRIMERO: 16.80 mts.- dieciséis metros ochenta centímetros; EL SEGUNDO: 0.22 mts.- cero metros veintidós centímetros y el TERCERO: 8.13 mts.- ocho metros trece centímetros todos a colindar con Propiedad Privada.

AL SUR: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 7.21 mts.- siete metros veintiún centímetros y el SEGUNDO: 26.46 mts.- veintiséis metros cuarenta y seis centímetros a colindar ambos con Propiedad Privada.

AL OESTE: Un tramo en 43.70 mts.- cuarenta y tres metros setenta centímetros a colindar con la calle Coahuila.

CON UNA SUPERFICIE DE 909.50 mts².- novecientos nueve metros cincuenta centímetros cuadrados.

1.7.- Jardín de Niños **“LAURA BARRAGAN ELIZONDO”** ubicado entre las calles de Tenayuca, Coyoacan, Tizoc y Azcapotzalco, en la Colonia Lomas de la Unidad Modelo, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 56.99 mts.- cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros a colindar con la calle Tenayuca.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 52.47 mts.- cincuenta y dos metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Coyoacan.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 47.47 mts.- cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Tizoc.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 67.88 mts.- sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CON UNA SUPERFICIE DE: 3,042.77 mts².- tres mil cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros cuadrados.

1.8.- Jardín de Niños **"MARGARITA MAZA DE JUAREZ"** ubicado entre las calles de Gardenia, Cedro y Av. Félix U. Gómez, en la Colonia Moderna, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en cinco tramos: EL PRIMERO: 7.46 mts.- siete metros cuarenta y seis centímetros; EL SEGUNDO: 2.88 mts.- dos metros ochenta y ocho centímetros; EL TERCERO: 17.13 mts.- diecisiete metros trece centímetros; EL CUARTO: 2.90 mts.- dos metros noventa centímetros y el QUINTO: 13.52 mts.- trece metros cincuenta y dos centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: EL PRIMERO: 6.38 mts.- seis metros treinta y ocho centímetros; EL SEGUNDO: 16.11 mts.- dieciséis metros once centímetros y el TERCERO: 12.22 mts.- doce metros veintidós centímetros a colindar todos con Propiedad Privada.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 32.48 mts.- treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros a colindar con la calle Gardenia.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 10.68 mts.- diez metros sesenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 665.87 mts².- seiscientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros cuadrados.

1.9.- Jardín de Niños **"SAN MARTIN"** ubicado entre las calles de Entre Ríos, Av. José de San Martín, Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre, en la Colonia San Martín, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 10.38 mts.- diez metros treinta y ocho centímetros y el SEGUNDO: 49.68 mts.-



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 8.74 MTS.- ocho metros setenta y cuatro centímetros y el SEGUNDO: 30.68 mts.- treinta metros sesenta y ocho centímetros a colindar ambos con la Avenida José de San Martín.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 47.49 mts.- cuarenta y siete metros cuarenta y nueve centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 42.78 mts.- cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 2,242.04 mts².- dos mil doscientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros cuadrados.

2.- Que constatamos y verificamos que los inmuebles anteriormente descritos cuentan con los siguientes Antecedentes de Propiedad con lo cual el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad de los mismos siendo los siguientes:

2.1.- Jardín de Niños "**BONIFACIO SALINAS LEAL**":

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial, con Oficio 2562, de fecha 25-veinticinco de Enero de 1952-mil novecientos cincuenta y dos, donde se aprueba la Colonia Los Altos, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobado por la H. Comisión de Planificación, que consta en Acta Número 199, con fecha del 27 de Noviembre de 1951.- mil novecientos cincuenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- Escritura Pública Número 279 –doscientos setenta y nueve, de fecha 22-veintidós de Mayo de 1968.- mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con ejercicio en esta ciudad, con el cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey, de la Colonia Los Altos, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Propiedad y del Comercio bajo el Número 6, Volumen 1º, Libro I, Sección I Sub-sección a) Gran Propiedad (Bienes de Domino Público), de fecha 05-cinco de Junio de 1968-mil novecientos sesenta y ocho

III.- Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 26-136-001.

IV.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

2.2.- Jardín de Niños “BUROCRATAS MUNICIPALES”:

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial, de la Colonia Burócratas Municipales La Campana aprobado por el Comité de Planificación del Gobierno del Estado, que consta en el Punto No. 21 del Acta No. 44-71, en fecha del 26-veintiséis de Noviembre de 1971.- mil novecientos setenta y uno, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 115, Volumen 174, Libro IV, Sección (Gran Propiedad) Fraccionamientos, de fecha 11-once de Diciembre de 1971.-mil novecientos setenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.

II.- Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 34-039-001.

III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

2.3.- Jardín de Niños “FERROCARRILERA”:

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial de la colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobado por el Comité de Planificación del Gobierno del Estado, que consta en el Punto No. 31 del Acta No. 31, de fecha 27-veintisiete de Noviembre de 1968.- mil novecientos sesenta y ocho, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

y del Comercio a favor del Municipio de Monterrey, bajo el Número 9058, Volumen 252, Libro 181, Sección I Propiedad, de fecha 22-veintidós de Noviembre de 2002.- dos mil dos, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 39-013-001 .

III.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

2.4.- Jardín de Niños “FRANCISCO I. MADERO”:

I.- Escritura Pública Número 103.- ciento tres, de fecha 24.- veinticuatro de Agosto de 1949.- mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante la fe del Lic. Alberto Garza Treviño, Notario Público Titular, con ejercicio en esta ciudad, con el cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 732, Folio 85, Volumen 141, Sección de la Propiedad, de fecha 06.-seis de Agosto de 1953-mil novecientos cincuenta y tres.

II.- Plano y Acuerdo Oficial de la Colonia Nueva Madero, aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado, mediante Acta No. 171 (IV) de fecha 16.- dieciséis de Noviembre de 1948.- mil novecientos cuarenta y ocho.

III.-Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 10-226-001.

IV.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

2.5 .- Jardín de Niños “FRANCISCO ZARCO”:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- I.- declaratoria de incorporación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 79.- setenta y nueve, de fecha 13-trece de Junio de 2008.-dos mil ocho, relativo a la incorporación del Dominio Publico Municipal el Bien Inmueble de la Colonia "Topo Chico", en esta Ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8160, Volumen 270, Libro 327, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 08-ocho de Septiembre de 2008.-dos mil ocho, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.
- II.- Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 17-076-001.
- III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
- 2.6.- Jardín de Niños "INDEPENDENCIA":

- I.- Acuerdo y Plano Oficial, del Fraccionamiento Independencia 2do. Sector aprobado por la Comisión de Planificación del Estado, que consta en el Punto No. 9 del Acta No. 308, de fecha 12.-doce de Septiembre de 1967.- mil novecientos sesenta y siete, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 53, Volumen 17, Libro V, Sección I, Sub-sección a) Gran Propiedad (Fraccionamientos), de fecha 30-treinta de Noviembre de 1968.- mil novecientos sesenta y ocho, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.
- II. Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 13-274-001.
- III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

2.7.- Jardín de Niños “LAURA BARRAGAN ELIZONDO”:

I.- Del Acuerdo y Plano Oficial, del Fraccionamiento Lomas Modelo, aprobado por la Comisión de Planificación del Estado, que consta en el Punto No. 24 del Acta No. 44/70, de fecha 07.-siete de Diciembre de 1970.- mil novecientos setenta, mismo que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 103, Volumen 174, Libro II, Sección de Fraccionamientos, de fecha 29-veintinueve de Mayo de 1971.- mil novecientos setenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 36-311-001.

III.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

2.8.- Jardín de Niños “MARGARITA MAZA DE JUAREZ”:

I.- Escritura Pública Número 2,897.- dos mil ochocientos noventa y siete, de fecha 20- veinte de Octubre de 1964.- mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante la fe del Lic. José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaria Pública número 28-veintiocho, con ejercicio en esta ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 3, Folio 5, Volumen 1º, Libro I, Sección V Subsección Bienes de Domino Publico, de fecha 7-siete de Noviembre de 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

II.- Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 10-681-006.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

III.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

2.9.- Jardín de Niños "SAN MARTIN":

I.- Escritura Pública Número 4,854 bis.- cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro bis, de fecha 27.- veintisiete de Marzo de 1967.- mil novecientos sesenta y siete, pasada ante la fe del Lic. José G. Guzmán M., Notario Público Titular de la Notaria Pública número 28-veintiocho, con ejercicio en esta ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 811, Volumen 169, Libro III, Sección I, Sub-sección a) Gran Propiedad, de fecha 15.- quince de Abril de 1967.-mil novecientos sesenta y siete, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima Propiedad del inmueble.

II.- Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral número 35-044-001.

III.-Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

3.- Copia del Oficio _____ signado por _____/
_____del Gobierno del Estado de Nuevo León,
recibido el día _____ del mes de _____ del 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sean otorgados los inmuebles anteriormente descritos, lo anterior con la finalidad de que sigan funcionando como Jardines de Niños.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

14 fracción IV que refieren al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **DESINCORPORACION MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, respecto a 9.-nueve Bienes Inmuebles con diferentes superficies que se localizan en diversas ubicaciones de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

1.- Jardín de Niños "**BONIFACIO SALINAS LEAL**", ubicado entre las calles de Arandas, Tepatitlan, Jalostitlan y Av. Los Altos en la Colonia Los Altos, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 45.99 mts.- cuarenta y cinco metros noventa y nueve centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 19.54 mts.- diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Jalostitlan.

AL SUR: un tramo en línea recta de 45.83 mts.- cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 20.16 mts.- veinte metros dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE 911.36 mts².- novecientos once metros treinta y seis centímetros cuadrados.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

2.- Jardín de Niños **“BUROCRATAS MUNICIPALES”** ubicado entre las calles de Raúl Chapa Zarate, 18 de Marzo y Alfonso Reyes, en la Colonia Burócratas Municipales, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO: de 2.47 mts.- dos metros cuarenta y siete centímetros a colindar con el cruce de las calles 18 de Marzo y Alfonso Reyes; EL SEGUNDO: de 27.12 mts.- veintisiete metros doce centímetros; EL TERCERO: de 1.71 un metro setenta y un centímetros y EL CUARTO: de 25.70 mts.- veinticinco metros setenta centímetros todos ellos a colindar con la Av. Alfonso Reyes.

AL SURESTE: línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 8.96 mts.- ocho metros noventa y seis centímetros y EL SEGUNDO: 19.52 mts.- diecinueve metros cincuenta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO de 14.03 mts.- catorce metros tres centímetros; EL SEGUNDO: 19.61 mts.- diecinueve metros sesenta y un centímetros; EL TERCERO: 12.38 mts.- doce metros treinta y ocho centímetros y EL CUARTO: de 6.51 mts.- seis metros cincuenta y un centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: 3.30 mts.- tres metros treinta centímetros y EL SEGUNDO: de 53.67 mts.- cincuenta y tres metros sesenta y siete centímetros a colindar ambos con la calle 18 de Marzo.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,425.24 mts².- mil cuatrocientos veinticinco metros veinticuatro centímetros cuadrados.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3.- Jardín de Niños **"FERROCARRILERA"** ubicado entre las calles de Carlos Campacos, Joaquín A. Gallo y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 18.51 mts.- dieciocho metros cincuenta y un centímetros a colindar con la calle Joaquín A. Gallo.

AL SURESTE: Línea quebrada en nueve tramos: EL PRIMERO: 0.46 metros.- cero metros cuarenta y seis centímetros; EL SEGUNDO: 12.35 mts.- doce metros treinta y cinco centímetros; EL TERCERO: 5.00 mts.- cinco metros; EL CUARTO: 0.96 mts.- cero metros noventa y seis centímetros; EL QUINTO de 5.84 mts.- cinco metros ochenta y cuatro centímetros; EL SEXTO: 2.95 mts.- dos metros noventa y cinco centímetros; EL SEPTIMO de 3.90 mts.- tres metros noventa centímetros; EL OCTAVO: 1.60 mts.- un metro sesenta centímetros y el NOVENO: 3.13 mts.- tres metros trece centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 16.07 mts.- dieciséis metros siete centímetros, a colindar con la calle Carlos Campacos.

AL NOROESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 27.74 mts.- veintisiete metros setenta y cuatro centímetros y el SEGUNDO: 0.42 mts.-cero metros cuarenta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 302.92 mts².- trescientos dos metros noventa y dos centímetros cuadrados.

4.- Jardín de Niños **"FRANCISCO I. MADERO"** ubicado entre las calles de Heliodoro Pérez, 20 de Octubre, 21 de Marzo y Francisco Beltrán, en la Colonia Nueva Madero, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 10.74 mts.- diez metros setenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL ESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: 15.00 mts.- quince metros; y EL SEGUNDO: 16.32 mts.- dieciséis metros treinta y dos centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 11.73 mts.- once metros setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Dos tramos en línea recta: EL PRIMERO: 16.19 mts.- dieciséis metros diecinueve centímetros y EL SEGUNDO: 14.79 catorce metros setenta y nueve centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE 350.22 mts².- trescientos cincuenta metros veintidós centímetros cuadrados.

5.- Jardín de Niños **"FRANCISCO ZARCO"** ubicado entre las calles de Villaldama, Garza García, Santa Catarina y Apodaca, en la Colonia Topo Chico, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 31.07 mts.- treinta y un metros siete centímetros a colindar con la calle Villaldama.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 9.28 mts.- nueve metros veintiocho centímetros a colindar con la calle Santa Catarina.

AL SUR: Línea quebrada en cuatro tramos: EL PRIMERO de 8.93 mts.- ocho metros noventa y tres centímetros; EL SEGUNDO: 8.26 mts.- ocho metros veintiséis centímetros; EL TERCERO: 13.32 mts.- trece metros treinta y dos centímetros y el CUARTO: 12.06 mts.- doce metros seis centímetros todos a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE. Línea quebrada en cinco tramos: EL PRIMERO: 11.82 mts.- once metros ochenta y dos centímetros; EL SEGUNDO: de 1.15 mts.- un metro quince centímetros; EL TERCERO: 11.26 mts.- once metros veintiséis centímetros; EL CUARTO DE 1.97 mts.- un metro noventa y siete centímetros y el QUINTO: 1.86 mts.- un metros ochenta y seis centímetros todos a colindar con Propiedad Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CON UNA SUPERFICIE DE 631.32 mts².- seiscientos treinta y un metros treinta y dos centímetros cuadrados.

6.- Jardín de Niños **"INDEPENDENCIA"** ubicado entre las calles de Carlos Osuna, Coahuila y Fortino Garza, en el Fraccionamiento Independencia 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 27.45 mts.- veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con la calle Carlos Osuna.

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: EL PRIMERO: 16.80 mts.- dieciséis metros ochenta centímetros; EL SEGUNDO: 0.22 mts.- cero metros veintidós centímetros y el TERCERO: 8.13 mts.- ocho metros trece centímetros todos a colindar con Propiedad Privada.

AL SUR: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 7.21 mts.- siete metros veintiún centímetros y el SEGUNDO: 26.46 mts.- veintiséis metros cuarenta y seis centímetros a colindar ambos con Propiedad Privada.

AL OESTE: Un tramo en 43.70 mts.- cuarenta y tres metros setenta centímetros a colindar con la calle Coahuila.

CON UNA SUPERFICIE DE 909.50 mts².- novecientos nueve metros cincuenta centímetros cuadrados.

7.- Jardín de Niños **"LAURA BARRAGAN ELIZONDO"** ubicado entre las calles de Tenayuca, Coyoacan, Tizoc y Azcapotzalco, en la Colonia Lomas de la Unidad Modelo, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 56.99 mts.- cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros a colindar con la calle Tenayuca.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 52.47 mts.- cincuenta y dos metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Coyoacan.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 47.47 mts.- cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Tizoc.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 67.88 mts.- sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 3,042.77 mts².- tres mil cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros cuadrados.

8.- Jardín de Niños **"MARGARITA MAZA DE JUAREZ"** ubicado entre las calles de Gardenia, Cedro y Av. Félix U. Gómez, en la Colonia Moderna, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en cinco tramos: EL PRIMERO: 7.46 mts.- siete metros cuarenta y seis centímetros; EL SEGUNDO: 2.88 mts.- dos metros ochenta y ocho centímetros; EL TERCERO: 17.13 mts.- diecisiete metros trece centímetros; EL CUARTO: 2.90 mts.- dos metros noventa centímetros y el QUINTO: 13.52 mts.- trece metros cincuenta y dos centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: EL PRIMERO: 6.38 mts.- seis metros treinta y ocho centímetros; EL SEGUNDO: 16.11 mts.- dieciséis metros once centímetros y el TERCERO: 12.22 mts.- doce metros veintidós centímetros a colindar todos con Propiedad Privada.

AL SUR: Un tramo en línea recta de 32.48 mts.- treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros a colindar con la calle Gardenia.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 10.68 mts.- diez metros sesenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 665.87 mts².- seiscientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros cuadrados.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

9.- Jardín de Niños “**SAN MARTIN**” ubicado entre las calles de Entre Ríos, Av. José de San Martín, Marcelo T. de Alvear y Bartolomé Mitre, en la Colonia San Martín, en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 10.38 mts.- diez metros treinta y ocho centímetros y el SEGUNDO: 49.68 mts.- cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal.

AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos: EL PRIMERO: 8.74 MTS.- ocho metros setenta y cuatro centímetros y el SEGUNDO: 30.68 mts.- treinta metros sesenta y ocho centímetros a colindar ambos con la Avenida José de San Martín.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 47.49 mts.- cuarenta y siete metros cuarenta y nueve centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 42.78 mts.- cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

CON UNA SUPERFICIE DE: 2,242.04 mts².- dos mil doscientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la SECRETARIA DE EDUCACION, a fin de que sigan funcionando los 9.-nueve Jardines de Niños, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento de los inmuebles anteriormente descritos, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Jardín de Niños, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de Junio de 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**